

AVISO No. 263-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, DEBIDAMENTE FACULTADO POR EL ALCALDE DISTRITAL Y EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.

Notificar por Aviso

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta que no se ha podido dar trámite a la notificación a los señores que se relacionan a continuación, debido a que no aportaron dirección de notificación, ni teléfono donde puedan ser contactados, se procede para efectos de esta, la publicación mediante el presente aviso y se les pone en conocimiento que se encuentran a la fecha **Suspendidos en el Programa Colombia Mayor**.

A continuación, se relacionan los adultos mayores en estado de Suspensión en el Programa Colombia Mayor.

N°	Número de Documento	Nombres de Beneficiario	Apellidos de Beneficiario
1	891853	BLAS ENRIQUE	DE LA ROSA BARRIOS
2	4010238	ISIDRO MANUEL	RODRIGUEZ NARVAEZ
3	7407687	GUIDO ALFONSO	CABALLERO CORRALES
4	7435800	HECTOR MANUEL	VARGAS FICHER
5	8662699	JOSE WILSON	DE LA HOZ RODRIGUEZ
6	22255093	LUCILA	REYES RODRIGUEZ
7	22387678	ILCIA JUDITH	ORTEGA DE RADA
8	25866936	GLADYS ESTHER	PERALTA DE ARGUMEDO

Para constancia, el presente aviso se publicará en la página web de la Alcaldía Distrital de Barranquilla (www.barranquilla.gov.co), a los veinte (20) días del mes de octubre de 2025 y permanecerá publicado durante cinco (5) días hábiles. La notificación se considerará surtida al finalizar el día hábil siguiente al retiro del aviso.

Para más información comunicarse al correo institucional auxiliosadultomayor@barranquilla.gov.co.

Dado en Barranquilla a los veinte (20) días del mes de octubre de 2025.

Original Firmado

ISMAEL ENRIQUE MARIN DAZA
Secretario Distrital de Gestión Social
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Proyectó: Lissy Olivella – Contratista de la Secretaria Distrital de Gestión Social
Revisó: Camilo Restrepo - Abogado de la Secretaria Distrital de Gestión Social
Aprobó: Giovanni Gallo – Asesor de Despacho de la Secretaria Distrital de Gestión Social